BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX
EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 3 de agosto de 1978

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 1.428.755

N°. 10.541

Tirada de 700 ejemplares
Decreto Nº 3722/75

H O R A R I O

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062|63, modificación del Decreto 8.911|57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9|78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	$ 2.000,—	$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	$ 300,—	$ 6,— „ „
Avisos comerciales	$ 600,—	$ 12,— „ „
Edictos de minas - Art. 25	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Edictos judiciales	$ 700,—	$ 90,— „ „
Edictos citatorios	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Fosesión veinteñal y deslinde	$ 2.400,—	$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	$ 2.700,—	$ 140,— „ „
Sucesorios	$ 700,—	$ 90,— „ „
Balances	$ 2.000,—	la foja, previo adicional de
	$ 3.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) **Anual:** Dieciséis mil pesos ($ 16.000).

b) **Semestral:** Ocho mil pesos ($ 8.000).

c) **Trimestral:** Cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500).

Ejemplares sueltos:

a) Del día, **Ochenta pesos ($ 80).**

b) Atrasado dentro del año, **Ciento veinte** pesos ($ 120).

c) Más de un año, **Quinientos pesos ($ 500).**

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el Decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 1183 del 25-7-78	— Reconocer al señor Daniel Viveros una concesión de derechos al uso del agua del dominio público	3868
M. de Economía Nº 1184 del 25-7-78	— Reconocer a favor de la Sucesión Emilio Espelta una concesión de derechos al uso del agua del dominio público	3868
M. de Economía Nº 1185 del 25-7-78	— Otorgar una concesión de derechos al uso del agua pública a favor del Sr. Antonio Chocobar ..	3869
M. de Economía Nº 1186 del 25-7-78	— Disponer transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 1978, en la Dirección Provincial de Aviación Civil - General Gregorio Vélez	3869
M. de Economía Nº 1187 del 25-7-78	— Fijar en la suma de $ 400.000 el aporte mensual por el período junio a agosto de 1978 correspondiente a la obligación emergente del Adicional I del Contrato Nº 1244 suscripto entre la Provincia y la Direc. Gral. de Fabricaciones Militares	3869
M. de B. Social Nº 1188 del 25-7-78	— Derogar el decreto Nº 7891 de fecha 15 de enero de 1970, a partir de la fecha del presente decreto	3870
M. de B. Social Nº 1189 del 25-7-78	— Reconocer un crédito por el importe de $ 547.390 a favor de la firma Electromedicina Salta S.R.L.	3871

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Pág.

M. de Economía Nº 880-D del 25-7-78 — Renuncia del Sr. Luis Teodoro Benavídez 3871
M. de Economía Nº 882-D del 25-7-78 — Renuncia de la Srta. Irma San Millán 3871
M. de Economía Nº 883-D del 25-7-78 — Renuncia del Sr. Martín Valdiviezo 3871
S. G. de la Gob. Nº 891-D del 27-7-78 — Licencia extraordinaria a favor del señor Pedro Miguel Carrizo 3871
S. G. de la Gob. Nº 892-D del 27-7-78 — Licencia extraordinaria a favor del señor Justo Ramón Bravo 3871
M. de Gobierno Nº 894-D del 27-7-78 — Renuncia de la señora Susana Virginia Guaymás de Moyano 3872
M. de Gobierno Nº 896-D del 27-7-78 — Renuncia del Dr. Elio Humberto Quiroga 3872
M. de Gobierno Nº 897-D del 27-7-78 — Designar a la Srta. Emma Gabriela Choque ... 3872

EDICTO DE MINA

Nº 31490 — René Pedro Ontivero 3872

LICITACION PUBLICA

Nº 31662 — Dirección General de Compras y Suministros, Lic. Nº 6 3872
Nº 31661 — M. de B. Social - Dirección de Administración, Lic. Nº 5 3872
Nº 31660 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta, Lic. Nº 7/78 3872
Nº 31656 — M. de B. Social - Dirección General de Administración, Lic. Nº 8 3872
Nº 31654 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 21/78 3872
Nº 31651 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 08/78 3873
Nº 31646 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 16 3873
Nº 31645 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 15 3873
Nº 31644 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 14 3873
Nº 31643 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 13 3873
Nº 31642 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 11 3873
Nº 31633 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1025 3874
Nº 31604 — Gas del Estado, Lic. GDC/SAL 119 3874

EDICTO CITATORIO

Nº 31568 — Manuel Argentino Justicia 3874
Nº 31561 — Doroteo Sixto Quipildor y Andrea López de Quipildor 3874
Nº 31560 — Tomasa Montañez de Carrasco 3874

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 31595 — Colegio de Escribano de Salta 3875

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 31658 — Verónica Farfán de Díaz 3875
Nº 31635 — Ancelmo Cruz Padilla y Vicentina Dramis de Cruz Padilla 3875
Nº 31590 — Manuel Tadeo Obrador 3875
Nº 31589 — Teófilo Gerónimo 3875
Nº 31588 — David Humacata 3875
Nº 31584 — Gil José Tomas y Gil María Ursula Hoyos de 3875
Nº 31573 — Fernández Carlos 3875

POSESION VEINTEÑAL

Nº 31612 — Serapio de Tezano Pintos y otros 3875
Nº 31582 — Cifré Luis Fernando vs. Suc. Fernández Cornejo Francisco 3876

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 31585 — "Granja Chimul 2" y "Granja Limache" 3876

Sección AVISOS

Pág.

ASAMBLEAS

Nº 31663 — Club Atlético River Plate - Embarcación, para el día 19-8-78 3876

FE DE ERRATA

Nº 31659 — De las ediciones Nros. 10.531, 10.533 y 10.534 3876

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de julio de 1978

DECRETO Nº 1183

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 7469-V-61.

VISTO que el señor Daniel Viveros solicita el reconocimiento de derechos al uso del agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad identificada como Parcela Nº 19, Polígono "B" de la ex-Finca Hacienda de Cachi, Catastro número 755, ubicado en el Departamento de Cachi, con una superficie bajo riego de 1,3226 Hectárea; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Daniel Viveros, en la forma propuesta en su Resolución Nº 12.353/78, con sujeción a las disposiciones del Código de Aguas de la Provincia (Ley 775/46) y conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese al señor Daniel Viveros una concesión de derechos al uso del agua del dominio público para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de una Hectárea tres mil doscientos veintiséis metros cuadrados (1.3226 Ha.) del inmueble de su propiedad identificado como Parcela 19, Polígono "B" de la ex-Finca Hacienda de Cachi, Catastro número 755, ubicado en el Departamento de Cachi, con una dotación de seiscientos noventa y cuatro mililitros por segundo (0,694 l./seg.) a derivar del río Cachi, margen izquierda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Muller

Salta, 25 de julio de 1978

DECRETO Nº 1184

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - 61.844/75.

VISTO que la Sucesión Emilio Espelta S.R.L. solicita el reconocimiento de derechos al uso del agua pública, otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado Finca "El Perchel", Catastro Nº 7653, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con una superficie bajo riego de 174,1208 Hectáreas; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Sucesión Emilio Espelta S.R.L., en la forma propuesta en su Resolución número 12.349/78, con sujeción a las disposiciones del Código de Aguas de la Provincia (Ley 775/46) y conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los derechos al uso del agua del dominio público otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación a favor de la Sucesión Emilio Espelta S. R. L., para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de ciento setenta y cuatro hectáreas mil doscientos ocho metros cuadrados (174.1208 Has.) del inmueble de su propiedad denominado Finca "El Perchel", Catastro Nº 7653, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de noventa y un litros cuarenta y un centilitros por segundo (91,41 ls./seg.) con aguas provenientes del Río Toro,

margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, compuerta Nº 1 y acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Muller

Salta, 25 de julio de 1978

DECRETO Nº 1185

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - 78576/77.

VISTO que el señor Antonio Chocobar solicita otorgamiento de derechos al uso del agua del dominio público para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como lote Nº 11, Manzana Nº 42 a, Sección B, catastro Nº 1814, ubicado en el Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 0,0280 Ha.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Antonio Chocobar, en la forma propuesta en la Resolución 12355/78, con sujeción a las disposiciones de la Ley 775/46 (Código de Aguas) y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua pública a favor del señor Antonio Chocobar, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0280 Ha. (doscientos ochenta metros cuadrados), del inmueble de su propiedad identificado como "Lote número 11", Manzana 42 a, Sección B, Catastro Nº 1814, ubicado en el Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,015 ls./seg. (quince mililitros por segundo), a derivar del río Chuscha por medio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Muller

Salta, 25 de julio de 1978

DECRETO Nº 1186

Ministerio de Economía

Expediente Nº 31 - 07056/78.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección Provincial de Aviación Civil - General "Gregorio Vélez", solicita refuerzo de partida en el rubro "Servicios" por la suma total de $ 55.000.000; y

CONSIDERANDO:

Que la ampliación solicitada está motivada por los diversos gastos ocasionados con la adquisición del Avión Arava y sus repuestos, como así también el mantenimiento del mismo, erogaciones que afectaron sensiblemente la partida asignada;

Que Contaduría General de la Provincia ha registrado el compromiso correspondiente a la transferencia requerida por el refuerzo de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 1978, a efectos de reforzar en la suma total de Cincuenta y cinco millones de pesos ($ 55.000.000), la partida "Servicios" de la Dirección Provincial de Aviación Civil - General "Gregorio Vélez":

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Sector 1. Principal 13	$ 11.600.000
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2	$ 43.400.000
	$ 55.000.000

Reforzar:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3	$ 55.000.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa

Salta, 25 de julio de 1978

DECRETO Nº 1187

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11 - 15053/78.

VISTO la Ley Nº 5077/77 que ratifica el con-

venio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Dirección de Fabricaciones Militares, relacionado a los compromisos contraídos por el Poder Ejecutivo para contribuir al normal funcionamiento del Centro de Exploración Geológico Minera II; y

CONSIDERANDO:

Que el aporte que realiza la Provincia de conformidad a la obligación emergente del Adicional I del mencionado contrato, ha quedado desactualizado en función a la evolución del costo de la vida, lo que incrementa, entre otras erogaciones los valores locativos;

Que la cláusula 2ª del citado convenio contempla tal situación, razón por la cual resulta necesario disponer el aumento de los citados montos, conforme lo solicita el citado Centro de Exploración;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase en la suma mensual de Cuatrocientos mil pesos ($ 400.000) el aporte mensual por el período junio a agosto de 1978, correspondiente a la obligación emergente del Adicional I del Contrato Nº 1244 suscripto entre la Provincia y la Dirección General de Fabricaciones Militares, ratificado por Ley Nº 5877, dejándose establecido que el aporte correspondiente al período setiembre a diciembre de 1978 será de Quinientos mil pesos ($ 500.000) mensuales.

Art. 2º — El Departamento de Pagos y Contabilidad del Ministerio de Economía deberá efectivizar los mencionados pagos de conformidad a los Artículos precedentes, con imputación a la cuenta: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 1, quedando autorizada Contaduría General de la Provincia a liquidar los fondos pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa

Salta, 25 de julio de 1978

DECRETO Nº 1188

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 45.220/78 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicita que el Servicio de Anatomía Patológica y Laboratorio de Citodiagnóstico sean reintegrados a jurisdicción del citado establecimiento, del que dejaron de depender por imperio del decreto Nº 7891/70 que crea el Centro Provincial de Anatomía Patológica y Registro de Tumores; y

CONSIDERANDO:

Que la reestructuración del organigrama de la Secretaría de Estado de Salud Pública prevé la reducción de dependencias en la medida que su misión y funciones puedan ser absorbidas por otras existentes.

Que, atento a que el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" es el centro referencial asistencial de mayor complejidad en la Provincia y su Servicio de Anatomía Patológica el de mayor infraestructura, resulta procedente asignar al mismo, las funciones de actuar como centro referencial en la especialidad y de registro provincial de tumores.

Que la práctica ha demostrado que la centralización de estos servicios en un organismo provincial ha traido aparejados inconvenientes que repercuten en el normal desenvolvimiento de las actividades de establecimientos de mayor complejidad.

Que en función a lo expuesto precedentemente, se hace necesario actualizar su estructura y dependencia de acuerdo a las experiencias recogidas.

Que el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, derógase el decreto Nº 7891 de fecha 15 de enero de 1970.

Art. 2º — A partir de la fecha del presente decreto, los diferentes sectores que conforman el Centro Provincial de Anatomía Patológica y Registro de Tumores pasarán a integrarse a la estructura presupuestaria del establecimiento en el que se encuentran instalados, del que dependerán funcional y administrativamente.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto precedentemente, el sector central se integrará al Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" a nivel de servicio, asignándosele la misión de actuar como centro referencial de la especialidad para toda la Provincia y llevará centralizado el Registro Provincial de Tumores.

Art. 4º — A partir de la fecha del presente decreto, asígnanse funciones a cargo de la Jefatura del Centro Provincial de Anatomía Patológica y Registro de Tumores del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a la doctora Emma Argentina Molina de Raspi, libreta cívica número 4.921.755, matrícula profesional Nº 545, legajo Nº 16507, clase 14, categoría 17, profesional agregado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 25 de julio de 1978

DECRETO Nº 1189

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 45.465/78 - Código 66, por el cual se gestiona la cancelación de las facturas Nros. 654 de fecha 30 de diciembre de 1977 y 6445 de fecha 27 de diciembre de 1977 presentadas por las firmas Electromedicina "Salta" S.R.L. y F. Langer S.A. por un importe de Quinientos cuarenta y siete mil trescientos noventa pesos ($ 547.390) y Dieciséis mil seiscientos ochenta pesos ($ 16.680) respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que dichos importes corresponden a los renglones 1 y 3 de la licitación pública Nº 9 (orden de compra Nº 2980/77) y renglón Nº 194 de la licitación pública Nº 12 (orden de compra Nº 3476/77) por la provisión de elementos radiográficos y ropa blanca con destino a las direcciones de Consultorios Periféricos y de Acción Social - Hogar "Santa Ana" (Villa Mitre), respectivamente.

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, es menester dictar el instrumento legal pertinente, disponiendo el reconocimiento de crédito, liquidación y pago con cargo a la partida Deuda Pública, Ejercicio 1978, de acuerdo al informe Nº 733 producido por Contaduría General de la Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por el importe de Quinientos cuarenta y siete mil trescientos noventa pesos ($ 547.390) a favor de la firma Electromedicina "Salta" S.R.L. y de Dieciséis mil seiscientos ochenta pesos ($ 16.680) a favor de la firma F. Langer S.A. en cancelación de las facturas Nros. 654 y 6445 de fechas 30 y 27 de diciembre de 1977, respectivamente, correspondientes a los renglones Nros. 1 y 3 de la licitación pública Nº 9 (orden de compra número 2980/77) y renglón Nº 194 de la licitación pública Nº 12 (orden de compra Nº 3476/77), por la provisión de elementos radiográficos y ropa blanca con destino a las direcciones de Consultorios Periféricos y de Acción Social - Hogar "Santa Ana" (Villa Mitre), respectivamente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Quinientos sesenta y cuatro mil setenta pesos ($ 564.070) a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que en cancelación del crédito reconocido en el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a las mencionadas firmas en la proporción que en cada caso se especifica, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1978.

Art. 3º — Tome razón del presente decreto el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Coll
Alvarado
Nordera
López Sanabria

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

RESOLUCION Nº 880-D

Ministerio de Economía - 25-7-78 — Expte. Nº 34 - 90.094/78. — Aceptar con fecha 1 de abril de 1978, la renuncia presentada por el señor Luis Teodoro Benavídez, al cargo de Agrupamiento B, Clase II, Categoría 07 (Auxiliar Administrativo) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

RESOLUCION Nº 882-D

Ministerio de Economía - 25-7-78 — Expte. Nº 29 - 90.799/78. — Aceptar con vigencia al 10 de julio de 1978, la renuncia presentada por la señorita Irma San Millán, al cargo de 2ª Jefa del Departamento Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles Agrupamiento B, Clase I, Categoría 21, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

RESOLUCION Nº 883-D

Ministerio de Economía - 25-7-78 — Expte. Nº 34 - 91.233/78. — Aceptar con fecha 1º de junio de 1978, la renuncia presentada por el señor Martín Valdiviezo, al cargo de Agrupamiento F-II, Clase a2, Categoría 10 (Tomero) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

RESOLUCION Nº 891-D

Sría. General de la Gobernación - 27-7-78. — Expte. Nº 04 - 4253/78. — Conceder licencia extraordinaria, a partir del día 2 de agosto del corriente año y por el término de 6 meses, al empleado de la Dirección General de Administración de Personal señor Pedro Miguel Carrizo, Agrupamiento B-II, Categoría 04.

RESOLUCION Nº 892-D

Sría. General de la Gobernación - 27-7-78. — Expte. Nº 05 - 7413/78. — Conceder licencia extraordinaria, a partir del día 1º de agosto del corriente año y por el término de 3 meses, al señor Sub-Director General de Prensa, don Justo Ramón Bravo, Agrupamiento A-II, Categoría 23.

RESOLUCION Nº 894-D

Ministerio de Gobierno - 27-7-78. — Aceptar la renuncia presentada por la señora Susana Virginia Guaymás de Moyano, al cargo de Maestra titular de la Escuela de Manualidades de Orán a partir del 25 de abril del corriente año.

RESOLUCION Nº 896-D

Ministerio de Gobierno - 27-7-78. — Aceptar la renuncia presentada por el doctor -Abogado- don Elio Humberto Quiroga, al cargo de Oficial Ayudante, Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Dirección de Asesoría Letrada General de dicho organismo, a partir del 19 de julio del corriente año.

RESOLUCION Nº 897-D

Ministerio de Gobierno - 27-7-78. — Designar a la señorita Emma Gabriela Choque en el cargo de Categoría 02, Agrupamiento B-II, en la Dirección General del Registro Civil y de la Capacidad de las Personas, a partir de la fecha que tome servicio y a fin de que la misma se desempeñe como Encargada de la Oficina Seccional de la localidad de Olacapato, departamento de Los Andes.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 31490 T. Nº 17097

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, por resolución de fecha 14 de junio de 1978, se le ha adjudicado la mina vacante de plomo y plata, denominada "Laguna Blanca", ubicada en el departamento de Santa Victoria, que tramita por Expediente nº 62.298, al señor René Pedro Ontiveros. Dicha mina se ubica así: Se toma como PR. la cumbre del cerro Laguna Blanca y se mide 1.000 m. al Este para llegar al PMD. Dentro de un radio de 5 kms. no se encuentra registrada ninguna otra mina, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo mineral". — Salta, 7 de Julio de 1978 — Dra. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 4.200 e) 13, 21-7 y 3-8-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 31662 F. Nº 4382

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 6, a realizarse el día 22 de agosto de 1978 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, con el objeto de adquirir 2 (dos) Camionetas: Una naftera, motor 6 cilindros, doble cabina, caja con tapa y accesorios y otra de similares características, caja con cúpula metálica y accesorios, con destino a la Dirección General de Inmuebles. Precio del Pliego $ 2.260. — Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - Salta.

La Dirección General

Valor al cobro $ 1.360 e) 3 y 4-8-78

O. P. Nº 31661 F. Nº 4381

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Adquisición de Artículos de Librería

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 22-8-78 a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: "Artículos de Librería", con destino a distintos Servicios dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precio por pago a treinta días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de $ 300 (Trescientos pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro $ 1.520 e) 3 y 4-8-78

O. P. Nº 31660 F. Nº 4380

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
Estación Experimental Regional Agropecuaria
Salta

LICITACION PUBLICA Nº 7/78

Llámase a Licitación Pública Nº 7/78 para el día 28 de agosto de 1978 a las 16 horas, para la adquisición de un grupo electrógeno de 25 Kw. con motor enfriado por aire.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Establecimiento Ruta Nacional Nº 9, Km. 1585, Cerrillos - Salta, donde tendrá lugar el acto de apertura (Casilla de Correo Nº 228 —4.400 Salta). — Guillermo Teijo, Administrador.

Valor al cobro $ 1.360 e) 3 y 4-7-78

O. P. 31656 F. Nº 4379

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

"ADQUISICION DE COMESTIBLES
3º CUATRIMESTRE"

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 21 de agosto de 1978, a horas 9 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Comestibles 3er. Cuatrimestre, con destino a distintos servicios dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 300 (Trescientos pesos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. — Venta de los mismos en: Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta. — Violeta F. de Macedo - Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro $ 1.520 e) 2 y 3-7-78

O. P. Nº 31654 F. Nº 4378

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 21/78

EXPTE. Nº 20.225/78

Llámase a Licitación Pública Nº 21/78 para

la adquisición de: "Aparatos e Instrumentos" con destino al Departamento de Ciencias Naturales, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignados en pliegos y por un monto total aproximado $ 27.902.300 (Veintisiete millones novecientos dos mil trescientos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de agosto de 1978 a horas 12 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o solicitados del domicilio expresado anteriormente.

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Valor al cobro $ 1.880 e) 2 al 4-8-78

O. P. Nº 31651 T. Nº 17224

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DELEGACION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 08/78 para la provisión de Muebles Metálicos para Pabellones.

Fecha de Apertura: 11-08-78 a horas 13.

Entrega de Pliegos: Sede Complejo Minero Fabril Tonco. Ruta 9, Km. 7, Camino a Vaqueros. Salta-Capital - C. C. Nº 19.

Publicaciones: 4 días a partir del 1-08-78.

Mirta M. de Ugarte
A/c. Administración

Imp. $ 2.400 e) 1º al 4-8-78

O. P. Nº 31646 F. Nº 4375

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA Nº 16

Obra: Estación de Piscicultura.
Ubicación: Coronel Moldes - Dpto. La Viña.
Presupuesto Oficial: $ 57.941.323.
Fecha de Apertura: 15 de agosto de 1978, horas 11.
Precio del Pliego: $ 6.526.
Consultas, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro $ 1.960 e) 1º al 3-8-78

O. P. Nº 31645 F. Nº 4374

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA Nº 15

Obra: Ampliación Escuela Primaria Provincial "Benjamín Dávalos y Avilés".
Ubicación: Salta - Capital.
Presupuesto Oficial: $ 10.489.712.
Fecha de Apertura: 15 de agosto de 1978, horas 10.
Precio del Pliego: $ 2.890.
Consultas, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro $ 1.960 e) 1º al 3-8-78

O. P. Nº 31644 F. Nº 4373

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA Nº 14

Obra: Ampliación Escuela Primaria Provincial "Ceferino Namuncurá".
Ubicación: Salta - Capital.
Presupuesto Oficial: $ 21.868.786.
Fecha de Apertura: 14 de agosto de 1978, horas 11.
Precio del Pliego: $ 3.800.
Consultas, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro $ 1.960 e) 1º al 3-8-78

O. P. Nº 31643 F. Nº 4372

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA Nº 13

Obra: Ampliación Escuela Primaria Provincial "Miguel Cervantes Saavedra".
Ubicación: Salta - Capital.
Presupuesto Oficial: $ 12.087.151.
Fecha de Apertura: 14 de agosto de 1978, horas 10.
Precio del Pliego: $ 3.017.
Consultas, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro $ 2.040 e) 1º al 3-8-78

O. P. Nº 31642 F. Nº 4371

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA Nº 11

Obra: Construcción Escuela Primaria Nº 247 "Fray Francisco Victoria", con vivienda.
Ubicación: Embarcación - Departamento San Martín.
Presupuesto Oficial: $ 241.954.203.
Fecha de Apertura: 14 de agosto de 1978, horas 9.
Precio del Pliego: $ 17.567.
Consultas, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro $ 1.960 e) 1º al 3-8-78

O. P. Nº 31633 F. Nº 4366

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluídos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nº 1025/78 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 30, Tramo: Coronel Olleros, Las Lajitas (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 4.389.018.000, Depósito de garantía: $ 43.890.180, precio del pliego $ 450.000, plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 26 de setiembre de 1978 a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe división Licitaciones y Compras.

Imp. $ 9.160 e) 28-7 al 10-8-78

O. P. Nº 31604 F. Nº 4362

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 119. Contratación de un Microómnibus, capacidad 35 pasajeros, modelo no inferior a 1975 para Planta Recuperadora Caimancito (Caimancito - Provincia de Jujuy).

Apertura: 23 de agosto de 1978, horas 16.

Retirar Pliegos en: Administración Salta, Of. de Compras, 20 de Febrero 56, Salta-Capital y en Planta Recuperadora Caimancito - (Caimancito, Provincia de Jujuy).

Valor al cobro $ 4.960 e) 25-7 al 3-8-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 31568 T. Nº 17172

Expediente Nº 34-77996/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Manuel Argentino Justicia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad las superficies de 13,1163 Has. del Catastro Nº 94 y 5,3887 Has. del catastro Nº 481, que conjuntamente constituyen el inmueble rural denominado Finca "Campo Centeno" ubicado en el Partido "La Isla" del Departamento de Cerrillos, con dotaciones de 6,89 ls./seg. y 2,83 ls./seg. respectivamente, con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia o hijuela "Olmos del Este". En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de julio de 1978. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R). - Jefe Interventor Dpto. Riego.

Imp. $ 14.000 e) 24-7 al 4-8-78

O. P. Nº 31561 S/C. Nº 1569

EXPTE. Nº 6293/Q/65.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Doroteo Sixto Quipildor y Andrea López de Quipildor, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0340 Has. del inmuemble identificado como Sección "B", Manzana 8, Parcela nº 29, Catastro nº 701 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,018 1/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. En época de estiaje la dotación será reajustada proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de Julio de 1978. — Alvaro D. Cornejo - Capitán (R.) - Jefe Interventor Dpto. Riego.

Sin cargo e) 21-7 al 3-8-78

O. P. Nº 31560 S/C. Nº 1568

EXPTE. Nº 34-81738/77 y Agr. 9316/C/67.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Tomasa Montañez de Carrasco, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación—, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,2338 Has. en el inmueble rural denominado Parcela nº 1, Catastro nº 103, ubicado en el pueblo de La Merced, Departamento de Cerrillos; con una dotación de 0,65 1/seg., a derivar del Río Toro —margen izquierda—, por el Canal Secundario III, Canal Terciario "San Agustín" y acequia del "Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días

hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de Julio de 1978. — Alvaro D. Cornejo - Capitán (R.) - Jefe Interventor Dpto. Riego.

Sin cargo e) 21-7 al 3-8-78

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 31595 S/C. Nº 1578

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 1084, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano Don NESTOR SANTOS MARTINEZ GIL, titular del Registro Notarial nº 40, ha cesado en sus funciones por haber fallecido el día 19 de junio de 1978.

Esc. Andrés Figueroa Solá Secretario — **Esc. Roberto J. Perotti** Vice-Presidente en Ej. de la Presidencia

Sin cargo e) 25-7 al 5-9-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 31658 T. Nº 17227

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación doctor Oscar Gustavo Koehle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VERONICA FARFAN DE DIAZ (Expediente Nº 54826/78), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 20 de julio de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 3 al 16-8-78

O. P. Nº 31635 T. Nº 17216

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la IV Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Ancelmo Cruz Padilla y de Dña. Vicentina Dramis de Cruz Padilla (Expte. 48.385/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 28-7 al 10-8-78

O. P. Nº 31590 S/C. Nº 1573

El doctor Alberto López, Juez Interino Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de MANUEL TADEO OBRADOR, para que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, Expediente Nº 47.560/78. Publicación 10 días. — Salta, 23 de junio de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Sin cargo e) 25-7 al 7-8-78

O. P. Nº 31589 S/C. Nº 1572

Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio de don TEOFILO GERONIMO (Expte. Nº 46.976/77) a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 18 de abril de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo e) 25-7 al 7-8-78

O. P. Nº 31588 S/C. Nº 1571

El doctor Alberto López, Juez Interino Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de DAVID HUMACATA (Expte. Nº 47.354/77) a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo e) 25-7 al 7-8-78

O. P. Nº 31584 T. Nº 17174

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de GIL José Tomás y GIL María Ursula Hoyos de", Expte. Nº 31.272/78, cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 11 de mayo de 1978. Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 24-7 al 4-8-78

O. P. Nº 31573 T. Nº 17185

El señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civil y Comercial en el juicio Sucesorio de "FERNANDEZ, Carlos", Expte. Nº 47.895/78, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de tres días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, julio 20 de 1978. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 24-7 al 4-8-78

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 31612 T. Nº 17198

El señor Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación del Distrito Judicial del Cenro de la Provincia de Salta, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días, a los señores Serapio de Tezanos Pintos y Reymundo Gutiérrez, y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble denominado Finca "Las Cortaderas" o "Río de los Gallos", ubicada en el

Departamento de Anta de la Provincia de Salta Catastro 719 de dicho Departamento, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Río de los Salteños; Sud, Río de los Gallos; Este, terrenos de don Cruz Torrico y de don Reymundo Gutiérrez, y Oeste, Cumbres del Cerro de Santa Bárbara, la que reconoce una superficie de 5.910 Has. 1.210 metros cuadrados, 4.335 centímetros cuadrados; a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente, al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno. — Salta, 17 de julio de 1978. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. $ 24.000 e) 26-7 al 8-8-78

O. P. Nº 31582 T. Nº 17177

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, en autos caratulados "Cifre, Luis Fernando vs. Suc. Fernández Cornejo, Francisco. Posesión Veinteñal". Expediente nº 14.124/78; cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente a los Sucesores de Francisco Fernández Cornejo, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble rural ubicado en Departamento de Anta, Prov. de Salta, denominada: "Ande Lloran los Toros" cuya superficie es de 1933 Has. 2311 m2.; limitada al Norte con Finca del señor Enrique Cuéllar; al Sur con finca de Ramón Cuéllar; al Este con finca Yuchán; y al Oeste con Finca del Sr. Enrique Cuéller. La citación se hace bajo apercibimiento de nombrársele a los citados el defensor Oficial para que los represente. Publíquese por diez días. — Metán, 28 de Julio de 1978. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. $ 24.000 e) 24-7 al 4-8-78

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 31585 T. Nº 17189

Se comunica que el señor Carlos María García, L.E. nº 7.252.222, vende y transfiere a los señores Néstor Berto García, L.E. nº 7.260.113 y José Antonio García, L.E. nº 7.268.902, todos los derechos que tiene y le corresponde sobre los bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio de la sociedad de hecho que funciona como "Granja Chimul 2" y "Granja Limache". Oposiciones en Escribanía López Caballa, Santiago del Estero nº 280 - Salta.

Imp. $ 18.000 e) 27-4 al 4-9-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 31663 T. Nº 17228

CLUB ATLETICO RIVER PLATE EMBARCACION

Conforme al artículo 42 del Estatuto, convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1978 a horas 21, en Independencia Nº 77, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura Acta asamblea anterior.

2º Consideración Memoria y Balance Ejercicio 1977.

3º Renovación total de Comisión Directiva.

4º Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Embarcación, agosto de 1978.

Osvaldo Wilfredo Nieva Secretario — **Raúl Ariel Ruiz** Presidente

Imp. $ 600 e) 3 y 4-8-78

FE DE ERRATA

O. P. Nº 31659

FE DE ERRATAS

Boletín Nº 10531 de fecha 20-7-78, pág. 3634: donde dice: Lic. Pública. O. P. Nº 21552, debe decir Licitación Pública. O. P. Nº 31552.

Boletín Nº 10531 de fecha 20-7-78, pág. 3635: donde dice: Resolución General Nº 86. - Salta, 31 de julio de 1978, debe decir: Resolución General Nº 86. - Salta, 13 de julio de 1978.

Boletín Nº 10531 de fecha 20-7-78, pág. 3637: donde dice: Resolución General Nº 23 - Año 1978, Enero 1, 4375, debe decir: Resolución General Nº 23. - Año 1978, Enero 1, 4376.

Boletín Nº 10533 de fecha 24-7-78, pág. 3689: donde dice: Licitación Pública. O. P. 31586 (no figura factura), debe decir: Licitación Pública. O. P. 31586 - Factura Nº 4358.

Boletín Nº 10533 de fecha 24-7-78, pág. 3697: donde dice: Transferencia de Cuotas Sociales e) 27-4 al 4-9-78, debe decir: Transferencia de Cuotas Sociales e) 24-7 al 4-9-78.

Boletín Nº 10534 de fecha 25-7-78, pág. 3721: donde dice Sucesorio O. P. 31588 (falta fecha), debe decir: Sucesorio O. P. 31588. — Salta, 19 de mayo de 1978.

Sin cargo e) 3-8-78